

En Economist & Jurist queremos que tu voz sea oída en la principal comunidad jurídica del país.

Por ello, con la única intención de seguir siendo el referente de la actualidad jurídica, nos renovamos y te ofrecemos la oportunidad de participar en nuestra [nueva sección de PODCAST](#).

¿QUIERES PARTICIPAR? Sigue 2 sencillos pasos:

1.º Como Autor deberás elegir un **tema** de interés para la comunidad jurídica y un **título**. Si es de actualidad, mucho mejor.

A modo de ejemplo, se nos ocurren los siguientes títulos:

- Cómo celebrar juicios telemáticos.
- Cuenta atrás para la implantación de los planes de igualdad.
- Distinción entre usurpación y allanamiento de morada.
- Protección de un abogado en sala: lo que un abogado no puede (o debe) soportar.
- ¿Mediación previa obligatoria en los pleitos civiles y mercantiles?

Asimismo, el Autor puede ponerse en contacto con nosotros para que le propongamos y compartamos algún tema de interés a tratar.

2.º Una vez elegido el título y el tema a tratar, tiene dos opciones:

- **Pieza escrita y podcast**

Por un lado, se ofrece la posibilidad de redactar previamente una propuesta escrita (que también podrá ser publicada en la revista en formato digital) y teniendo la misma como guion se grabe (voz únicamente; como si de una clásica nota de voz de WhatsApp se tratara) y describa **con sus propias palabras** lo que allí se expone.

Así, los lectores de Economist & Jurist tendrán acceso tanto a la pieza de texto para su lectura como a la grabación de voz del propio autor de la propuesta citada.

Eso sí, la pieza escrita y el podcast, aunque tratarán de lo mismo, no deberán ser idénticas. Es decir, queremos evitar que el Autor escriba su pieza y posteriormente lea literalmente qué es lo que allí se expone.

- **Podcast**

Por otro lado, sin tener que redactar previamente ni aportar una pieza escrita, el Autor puede grabarse sobre cualquier asunto de interés y de actualidad jurídica y enviarnos su nota de voz sobre la materia en cuestión.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuánto debe durar el podcast?

Lo dejamos a la libertad y comodidad del Autor. Aun así, quizás, no sería conveniente alargarse más allá de 15 minutos de grabación de voz.

¿Cómo se debe ejecutar la grabación de voz?

Lo dejamos a la libertad y originalidad del propio Autor.

Aun así, a modo de ejemplo, ofrecemos varias alternativas:

- Que el Autor, previamente a iniciar su grabación, se apunte 4, 5 o “x” **interrogantes**. Así, tras comenzar la grabación y presentar el título de su propuesta, podría optar por lanzar las citadas preguntas (a su juicio de interés) e ir las contestando sobre la marcha.
- Otra posibilidad es que el Autor siga el siguiente recorrido: tras la presentación del título de su propuesta, podría realizar una breve introducción, identificar y desarrollar el foco de interés jurídico y terminar con unas sencillas conclusiones.
- Asimismo, otra alternativa que se nos ocurre es que el Autor, tras presentar su propuesta, lance preguntas e intente **generar debate** para cuando posteriormente difundamos su pieza en todas nuestras redes sociales.
- Otras de las posibilidades es recurrir al clásico **decálogo o enumeración**. Por ejemplo: “5 tips para realizar un buen y eficaz suplico de demanda” o “La mediación obligatoria antes de acudir a la vía judicial en 8 notas”.

¿Dónde será publicada?

En la estrenada sección de podcast de nuestra web, bajo su fotografía y autoría.